



723

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS: 25 ABR. 2017

- presentada por Alas Del Sur Limitada.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 18.04.2017
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-26209
Actividad Económica	:	VENTA DE PRODUCTOS DE ASEO, MENAJE, LOZA Y JUGUETERIA
Código Actividad	:	523.320
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	BALMACEDA N°909 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente	:	ALAS DEL SUR LIMITADA
Rut	:	76.613.454-8
Dirección Particular	:	MANUEL RECABARREN N°02767
Nombre Rep. Legal	:	ULLOA DEL PRADO RODRIGO ANDRES
Rut Rep. Legal	:	
Fecha De Solicitud	:	18.04.2017
Otorgación N°	:	163
Fecha Otorgamiento	:	18.04.2017
Rol Avalúo	:	510 -1

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR
 Administración y Finanzas


“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/ncr
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital)

127 8311